HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 304

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON HECHOS OCURRIDOS LOS DÍAS 25 Y 27 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, EN LAS INMEDIACIONES Y DEPENDENCIAS DEL H.C.D. DE SAN ISIDRO.-

304

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

20

San Isidro, 27 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los hechos ocurridos los días 25 y 27 de mayo de 2026 en inmediaciones y dependencias del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de mayo de 2026 se habría desarrollado una actividad de carácter político-partidario en las inmediaciones del edificio del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, consistente en la entrega de alimentos típicos con motivo de la fecha patria y la colocación de simbología e insignias partidarias sobre las rejas pertenecientes al edificio institucional;

Que el Honorable Concejo Deliberante constituye un órgano de representación plural de la comunidad de San Isidro, razón por la cual corresponde preservar su carácter institucional, evitando toda identificación material o simbólica con una fuerza política determinada;

Que sin perjuicio del legítimo ejercicio de la actividad política y la libertad de expresión en el espacio público, resulta necesario determinar si existieron autorizaciones, criterios administrativos o normativa específica vinculada al uso de elementos pertenecientes al edificio del Cuerpo;

Que asimismo, con fecha 27 de mayo de 2026, habrían ingresado al edificio personas identificadas con militancia política, realizándose registros fotográficos y apertura del recinto deliberativo fuera del desarrollo ordinario de sesiones y actividades legislativas;

Que corresponde garantizar igualdad de trato para todas las fuerzas políticas con representación y sin representación, transparencia administrativa y preservación del patrimonio institucional;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

304

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

20

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, tenga a bien informar los siguientes puntos:

a) Si existió autorización expresa o tácita para la colocación de banderas, insignias o elementos de identificación partidaria sobre las rejas, fachada o sectores externos del edificio del HCD el día 25 de mayo de 2026.

b) Si existe normativa, protocolo, disposición administrativa o antecedente respecto al uso de rejas, accesos, fachadas y espacios exteriores del edificio.

c) Si el día 27 de mayo de 2026 se autorizó el ingreso de agrupaciones, militantes, adherentes o personas ajenas al funcionamiento administrativo ordinario del Cuerpo.

d) Si se dispuso la apertura del recinto deliberativo y, en tal caso, quién autorizó dicha medida y bajo qué fundamento.

e) Si existen protocolos para el uso del recinto fuera de sesiones ordinarias, extraordinarias, actos institucionales o actividades oficiales.

f) Si se registran antecedentes de autorizaciones equivalentes otorgadas a otras fuerzas políticas, bloques o agrupaciones.-

Artículo 2°: Solicítese remitir copia de toda disposición, resolución, autorización o acto administrativo relacionado con los hechos descriptos.-

Artículo 3°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

08:41

← **Publicaciones**



08:41

← **Publicaciones**



60 9 6 2

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/6/26 pase el presente expediente para su Dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 MAY 2026
Hora 11:37
RECIBIDO